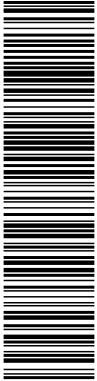


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 9º CERTIFICADO Recurso segundo ejercicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJKHB-ZQSII-6P6D3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 8:30:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/03/2022 08:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/03/2022 08:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130883 YJKHB-ZQSII-6P6D3 1DA4E5634C481AC7EF3312963EED3B2B64456E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

**RECURSO AL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 y 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.**

**D.ª YOLANDA MARÍA MOSQUERA AMBITE**, Secretaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de concurso-oposición de tres plazas de Técnico de Gestión en el Ayuntamiento de Majadahonda, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 31 de enero de 2020 (anuncio de publicación de bases en BOCM n.º 53 de 3 de marzo de 2020), y convocatoria efectuada en virtud de Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior nº 2390/2020, de 16 de julio de 2020 ((BOE nº 205 de 29 de julio de 2020), certifica que el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 7 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

*“Por registro de entrada nº 3616, de fecha 26 de febrero de 2022, D. Herman Pascual Figueroa presenta alegaciones contra el resultado de la calificación del segundo ejercicio del proceso selectivo para la cobertura, por promoción interna, de tres plazas de técnico de gestión en la ejecución de la oferta de empleo público 2018 y 2019 del Ayuntamiento de Majadahonda.*

*El Tribunal ACUERDA por unanimidad:*

**Primero.-** *Calificar las alegaciones presentadas D. Herman Pascual Figueroa como recurso de alzada de conformidad con lo previsto en los artículos 115.2 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

**Segundo.-** *En cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas SE HACE PUBLICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN a los posibles interesados, emplazándoles para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, aleguen cuanto estimen oportuno en el plazo de diez días hábiles. En virtud de ello, se pone a disposición de los interesados en el departamento de RRHH copia del recurso.*

*(...)*”.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
Fdo.: Yolanda María Mosquera Ambite